

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 13

SERIE 1967-68

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1967-68, EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS; Y PARA OTROS FINES.

POB CUANTO : En la Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el año económico 1967-68, se consignó bajo el epígrafe "170" Rentas Propiedades Municipales, la Partida 1707-Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales.

POR CUANTO : El día 17 de agosto de 1967, se celebró la subasta para el arrendamiento de los sitios públicos destinados para el establecimiento de espectáculos públicos durante el período comprendido entre el 1 de septiembre al 10 de septiembre de 1967, fecha en que han de celebrarse las Fiestas Patronales en este pueblo, produciendo la misma al adjudicarse al mejor postor, la cantidad de \$6,200.00, cantidad que fué ingresada a crédito de la partida descrita en el presente.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta el vigente presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1967-68, según quedó fijado por la Ordenanza Núm. 78, adoptada por esta Asamblea Municipal el 10 de mayo de 1967, para que sea:

SECCION DE INGRESOS

170-Rentas Propiedades Municipales
1707-Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales

Estimado Original.....	\$	1.00
Más: Aumento por mayor Producto.....		6,200.00
Estimado Reajustado.....	\$	6,200.00

SECCION DE EGRESOS

Asignación Original de la Partida.....1.00

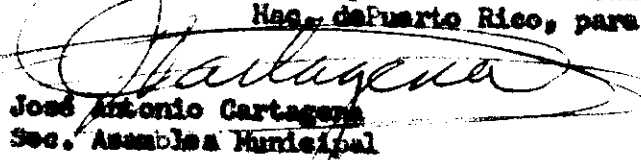
PARTIDAS NUEVA CREACION

3016-Música.....	\$	4,700.00
3017-Fuegos Artificiales.....		1,200.00
3018-Shows.....		300.00

Sección 2da. : El Alcalde y la Secretaria-Auditora velarán porque los gastos con cargos a estas partidas de egresos de esta ordenanza, sean moderados de manera que quede algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública mediante la correspondiente transferencia de crédito.

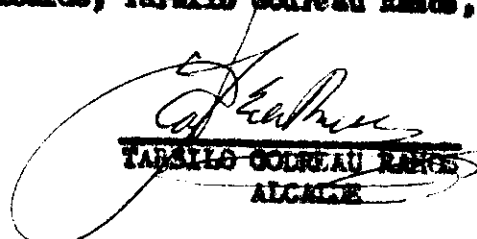
Sección 3ra. : Por la presente se ordena a la Secretaria-Auditora que practique en sus libros de Contabilidad las correspondientes asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hag. de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Francisco V. Clausell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramez, a los 28 días del mes de agosto de 1967.


TARSILLO GODREAU RAMEZ
ALCALDE

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 13

-3-

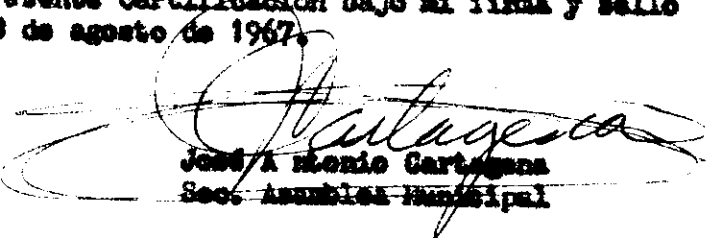
SERIE 1967-68

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 25 de agosto de 1967, y aprobada por el Alcalde el 28 de agosto de 1967.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausell, Andrés Bonilla Belán, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Meret, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Iana, Ramón Rivera Mercado, Pablo Gurmán y Esteban Pérez. Ausente: Alfonso Ortiz Díaz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 28 de agosto de 1967.



José A. Menio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal